DBYS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2019

POR LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION DNCP Nº 1902/12, QUE HACE LUGAR A LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA UNIPERSONAL OLIVA COMERCIAL EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC Nº 49/2012 "LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICION DE PAPELERIAS VARIAS Y SE RETROTRAE EL PROCESO A LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 11 de octubre de 2012

VISTO: La presentación realizada por la Firma UNIPERSONAL OLIVA COMERCIAL, en la que promueve protesta ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra el resultado de la Evaluación efectuada por este Ministerio, en el marco del "LLAMADO MOPC Nº 49/2012 "LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICION DE PAPELERIAS VARIAS"; y

CONSIDERANDO: Que de conformidad a la Resolución DNCP Nº 1902/12, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha resuelto "Art. 1°.- TENER POR FORMULADO EL ALLANAMIENTO presentado por el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES en el marco de la protesta promovida por la firma Unipersonal Oliva Comercial contra la adjudicación de los Lotes Nros. 1 y 3 realizada a favor de DISTRIBUIDORA LIPAR…"; Art. 2°.- HACER LUGAR A LA PROPUESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA UNIPERSONAL OLIVA COMERCIAL, en el marco del procedimiento de contratación previamente individualizado; Art. 3°.- ANULAR LA ADJUDICACION DE LOS LOTES 1 Y 3 en el presente llamado, teniendo en cuenta exclusivamente los criterios dispuestos en el Pliego de Bases y Condiciones, La Ley 2051/03 y concordantes; Art. 4°.- DISPONER una nueva evaluación de las ofertas en los lotes 1 y 3 en el presente llamado; Art. 5°.- INTIMAR a la Convocante a que comunique al Juzgado de Instrucción, el Resultado de la nueva evaluación de las ofertas y la Resolución tomada en consecuencia, en el plazo de 5 días hábiles posteriores a la notificación de la presente resolución, a los efectos del levantamiento del estado de impugnación en el portal de Contrataciones Públicas; Art. 6°.- ORDENAR EL CIERRE DE LA PROPUESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA DALMI S.R.L. por los motivos señalados en el exordio de la presente Resolución; Art. 7°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar" (sic). Fdo: Ing. DOUGLAS ONETO BONZI (Director Nacional).

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1902/12, y en consecuencia autorizar al Comité de Evaluación de Ofertas, a realizar una nueva Evaluación del LLAMADO MOPC Nº 49/2012 "LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICION DE PAPELERIAS VARIAS", sobre los Lotes 1 y 3 de conformidad al numeral 3 y 4 de la Resolución arriba citada.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
Ministro

M.O.P.C.